

*República de Colombia
Prama Judicial
Distrito Judicial de Medellín*



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Calidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-00253 -00
PROCESO	Verbal.
LLAMANTE	Unidad Residencial el Bronce
LLAMADO	Sbs Seguros Colombia S.A
DECISIÓN	Incorpora notificación a la llamada en garantía

Medellín nueve (9) de febrero de dos mil veintitres (2023)

Se incorpora constancia de notificación al llamamiento en garantía formulado en contra de la sociedad SBS Seguros Colombia S.A.

Teniendo en cuenta que la remisión de la notificación electrónica por parte de la llamante se realizó el pasado 1° de febrero de 2023, acorde con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2012, se entenderá por notificada a partir del 6 de febrero de 2023, fecha en la cual, empezará a correr los términos para contestar y formular excepciones.

NOTIFIQUESE,

(firma escaneada conforme al artículo 1 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 019 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de FEBRERO de 2023, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3785d6ea5940f16ddd66cbc843ac2848be4f421c87c9b5973ff8c49d226301f2**

Documento generado en 09/02/2023 11:35:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>